



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

B.D. 1621

2/12/02.

75

**VISTO** el expediente F.E. N° 41/02, caratulado:  
"s/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL ÁMBITO DEL C.E.N.S. N° 15"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación efectuada por la docente Silvia Adriana Porciani, a través de la cual esencialmente plantea su cuestionamiento respecto el procedimiento para la creación de un cargo de Prosecretario en el ámbito del C.E.N.S. N° 15, y puesta en funciones en el mismo (aparentemente sin que mediara designación), de una persona de apellido Salterán; sus dudas con respecto al procedimiento que se ha seguido, y el que debiera aplicarse, para la cobertura de determinados cargos y horas cátedra y; la desaparición de equipamiento informático en el C.E.N.S. N° 15.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **2.6** /02, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA**

**DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E**

**ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones originadas en la presentación efectuada por el la docente Silvia Adriana Porciani; ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Hacer saber a la Sra. Ministro de Educación, que en el ámbito de su ministerio deberá ordenar la instrucción de una información sumaria

y de un sumario administrativo, de acuerdo a lo indicado en los acápites A y C del Dictamen F.E. N° **26** /02 respectivamente; remitiéndose a la misma fotocopia autenticada del Expte. F.E. N° 41/02, caratulado: "s/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL ÁMBITO DEL C.E.N.S. N° 15".

**ARTÍCULO 3°.-** Hacer saber a la Sra. Ministro de Educación que de corroborarse que una vez vencida la póliza N° 49160, los bienes asegurados por la misma quedaron sin cobertura, deberá ordenar la instrucción de un sumario administrativo con motivo de ello.

**ARTÍCULO 4°.-** Dar intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia conforme lo indicado en el Dictamen F.E. N° **26** /02; remitiéndose al mismo fotocopia autenticada del Expte. F.E. N° 41/02, caratulado: "s/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL ÁMBITO DEL C.E.N.S. N° 15".-

**ARTÍCULO 5°.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 41/02 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTÍCULO 6°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **26** /02, notifíquese a la Sra. Ministro de Educación; a los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente; y a los docentes Silvia Adriana Porciani y Rafael Ángel Andrés Pastorino. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 75 /02.-**

Ushuaia, 23 OCT. 2002

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur